

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Los memoriales que anteceden allegados por las partes del proceso agréguese al expediente para que obren de conformidad.

Frente a la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante, para ningún efecto legal pertinente se tendrá en cuenta la fijación en lista de la misma que se realizó por parte de la secretaría del juzgado, **lo anterior como quiera que el proceso de la referencia se encuentra legalmente suspendido hasta el mes de febrero de dos mil veintidós (2022) tal y como lo acordaron las partes en audiencia celebrada el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).**

En consecuencia, requiérase a las partes del proceso y sus apoderados judiciales, para que informen al juzgado si es su deseo reanudar de común acuerdo el presente trámite, o si el ejecutado incumplió con lo pactado o por el contrario si el ejecutado pagó la totalidad de la obligación y se encuentra al día con la cuota alimentaria, como quiera que estos son los únicos eventos por los cuales se puede reanudar el trámite en los términos indicados en diligencia de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 3

De hoy 20 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

874115e1ff2fea01746dacc877bdd194bc2a625e8620b9131eaaa51016689451

Documento generado en 18/01/2021 12:16:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**